***VALORACIÓN POR LA ESI DEL CUMPLIMIENTO DEL REQUISITO DE CONOCIMIENTOS, COMPETENCIA Y EXPERIENCIA COLECTIVOS DEL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA ESI***

D./Dª. .........................................................................................................., en calidad de .................................., actuando en nombre y representación de la ESI, **manifiesta** que:

de acuerdo con la obligación prevista en el *artículo 22.2. b) 1.º del Real Decreto 217/2008*, de 15 de febrero (*RD de ESI*), **ha valorado que** el órgano de administración de la ESI posee colectivamente los conocimientos, competencias y experiencia oportunos para poder entender las actividades de la ESI, incluidos los principales riesgos de la misma, quedando asegurada la capacidad efectiva del órgano de administración de la ESI de tomar decisiones de manera independiente y autónoma en beneficio de la ESI, en los términos contemplados en los *artículos 184.1.* *del texto refundido de la Ley del texto refundido de la Ley del Mercado de Valores*, aprobado por el Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de octubre (*TRLMV*) y *20 bis 3. del RD de ESI*:

**Sí**   **** Atendiendo a la naturaleza, escala y complejidad de la actividad de la ESI, así como a la estructura del grupo al que, en su caso, pertenezca, en la siguiente tabla identifique las áreas de conocimiento analizadas por la ESI, como consecuencia de los cambios previstos en su órgano de administración, dirección general/asimilados, así como el número de miembros del órgano de administración que posee conocimientos, competencia y experiencia en cada una de las áreas valoradas:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Áreas de conocimiento (\*)** | **Nº de miembros del órgano de administración que satisfagan colectivamente los conocimientos, competencias y experiencia requeridos** | |
| Conocimientos | Competencias y experiencia para dirigir/supervisar la ESI |
| Naturaleza del negocio de la ESI y los principales riesgos asociados al mismo |  |  |
| Servicio/actividad de inversión y servicio auxiliar de la ESI |  |  |
| Áreas relevantes de competencia sectorial/ financiera (incluyendo los mercados financieros y de capital, solvencia y modelos) |  |  |
| Contabilidad financiera/ presentación de estados financieros de la ESI |  |  |
| Prevención del blanqueo de capitales y financiación del terrorismo (PBC/FT): identificación y evaluación del riesgo de BC/FT; políticas, controles y procedimientos de PBC/FT |  |  |
| Gestión de riesgos, cumplimiento normativo y auditoría interna |  |  |
| Tecnología de la información y seguridad |  |  |
| Mercados (locales, regionales y globales) |  |  |
| entorno legal y normativo |  |  |
| Habilidades directivas y experiencia |  |  |
| Gestión de grupos (nacionales y/o internacionales) y los riesgos relacionados con las estructuras de grupo, en su caso |  |  |

(\*) En caso de no ser necesaria la evaluación de conocimientos, competencia y experiencia en alguna materia, dada la naturaleza del negocio de la entidad, deberá indicar N/A, explicando el motivo en la propia tabla.

Al completar la tabla, por favor, tenga en cuenta que:

* Todas las áreas de conocimientos necesarias relativas a las actividades de la ESI deben estar cubiertas por el órgano de administración en su conjunto, que deberá contar con suficientes conocimientos y competencias. Así, debe haber un número suficiente de miembros con conocimientos en cada área al objeto de permitir una discusión sobre las decisiones a tomar. Los miembros del órgano de administración deben tener las habilidades para presentar sus puntos de vista e influir en el proceso de toma de decisiones dentro del órgano de administración;
* El órgano de administración en su conjunto tendrá que tener un entendimiento apropiado de aquellas áreas de las que los miembros del órgano de administración sean responsables colectivamente, así como las capacidades y habilidades necesarias para gestionar y supervisar la ESI de manera efectiva.

En .............................., a ...... de ............................... de 20.........

Fdo. **[[1]](#footnote-1)**: ......................................................................

1. La comunicación deberá estar firmada electrónicamente por la persona que represente a la entidad. [↑](#footnote-ref-1)